

## Información sobre la central nuclear de Cofrentes (Valencia)

31 de octubre de 2017

---

El titular de la central nuclear de Cofrentes (Valencia) ha notificado al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), siguiendo el procedimiento establecido, una parada no programada para poder inspeccionar las líneas del lazo A del sistema de agua de alimentación, al haberse observado, en el arranque de la unidad tras la parada para recarga, un desequilibrio de caudales de agua entre el lazo A y el lazo B de dicho sistema.

Este sistema dispone de dos lazos (A y B), que aportan agua a la vasija para producir el vapor necesario para mover la turbina.

El CSN, según se establece en sus procedimientos, ha informado a través de su página web de la recepción de notificación de este suceso.

El suceso, que no ha tenido impacto en los trabajadores, el público ni en el medioambiente, se clasifica con nivel 0 en la [Escala Internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos \(INES\)](#).

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE SUCESO NOTIFICABLE DE UNA HORA  
(ISN 1H)**

INSTALACIÓN	C N COFRENTES
FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN	31/10/2017 01:38 h.
DESCRIPCIÓN DEL SUCESO	EL DIA 30/10/17 SE INICIA BAJADA DE CARGA ORDENADA DE LA CENTRAL, CON EL OBJETIVO DE RESOLVER LAS DISCREPANCIAS IDENTIFICADAS EN LA INDICACIÓN DE CAUDAL DEL SISTEMA DE AGUA DE ALIMENTACIÓN AL CICLO. A LAS 01:38 DEL DÍA 31/10/17 SE PRODUCE LA DESCONEXIÓN DE LA CENTRAL DE LA RED ELÉCTRICA
SITUACIÓN EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN	CENTRAL EN PROCESO ORDENADO DE ALCANZAR PARADA FRÍA (CONDICIÓN DE OPERACIÓN 4)
MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS	PREPARACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN ASOCIADO A INSPECCIONES E INTERVENCIONES
ACTUACIÓN DEL CSN	EL SUCESO, QUE NO HA TENIDO IMPACTO EN LOS TRABAJADORES, EL PÚBLICO NI EN EL MEDIOAMBIENTE, SE CLASIFICA CON NIVEL 0 EN LA ESCALA INTERNACIONAL DE SUCESOS NUCLEARES (INES)

Este formulario ha sido cumplimentado en base a la información preliminar disponible hasta el momento que figura en el mismo, de acuerdo a la INSTRUCCIÓN IS-10, de 30 de julio de 2014, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares o la INSTRUCCIÓN IS-18, de 2 de abril 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de Sucesos e incidentes radiológicos.

El CSN emitirá la correspondiente Nota de prensa, a la mayor brevedad posible.